GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

Panamá, R. de P. lunes 23 de diciembre de 1985

Nº 20.457

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto N° 85 de 3 de diciembre de 1985, por medio del cual se nombra al Administrador del Ferrocarril de Panamá.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución Nº IPACOOP PJ-11, 28 y 29 de 11, 24 y 29 de los meses de junio y noviembre de 1985, por los cuales se otorgan unas Personerías Jurídicas de las Cooperativas.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

Decreto No. 85 (de 3 de Dic. de 1985)

Por medio del cual se nombra al Administrador del Ferrocarril de Panamá.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales

V . . W

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Nómbrase al Mayor

Fernando Quezada cédula de Identidad Personal Nº. Seguro Social Nº.----

Administrador del Ferrocarril de Panamá.

PARAGRAFO: Para los efectos fiscoles este Decreto comenzará o regir a partir del 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los 3 días del mes de diciembre de míl novecientos ochenta y cinco.

ERIC ARTURO DELVALLE Presidente de la República

JOSE B. CARDENAS Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

REPUBLICA DE PANAMA INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO

RESOLUCION Nº. IPACOOP -PJ-11 El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, en uso de sus facultades legales; y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Servicios Múltiples Agroforestal ALEJANDRO LOPEZ, R.L. ha elevado a esta Superioridad formal solicitud para que se le conceda Personería Jurídica.

Que dicha solicitud cumple con las exigencias y requisitos establecidos en la Ley 38 del 22 de octubre de 1980 y el Decreto Ejecutivo Nº 31 de 6 de noviembre de 1981

Que el literal "q" del artículo 3ero. de la Ley 24 de 21 de julio de 1980 dá competencia al INSTITUTO PANAMEÑO AUTO-NOMO COOPERATIVO para conferir a las Asociaciones Cooperativas, el status de Personas Jurídicos;

RESULTIVE:

PRIMERO: Otorgar como en efecto otorga, Personerio Jurídica a la Cooperativa de Servicos Múltiples Agroforestal ALEJANDRO LOPEZ, R.L.

SEGUNDO: Autorizar el funcioamiento de la Cooperativa de Servicios Múltiples Agroforestal ALEJANDRO LOPEZ R.L. advirtiéndole que deberá cumplir con los objetivos señalados en su Escritura Constitutiva y sus Estatutos, así como las Jeyes pertinentes.

TERCERO: Entregar copia de esta Resolución a los interesados para los fines consecuentes.

CUARTO: Esta Resolución tendrá efectos legales, a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá a los ance (11) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EUCLIDES TEJADA E. Director Ejecutivo

EURIBIADES ORTEGA Subdirector Ejecutivo a.i.

GACETA OFICIAL

director: HUMBERTO SPADAFORA PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON Subdrectore

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Minima: 6 meses. En la República: 8.18.00 En el Exterior 8.18.00 más porte aéros Un año en la República: 8.36.00 En el Exterior: 8.36.00 más porte géras

Todo pago adelantado

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO
COOPERATIVO

RESOLUCION Nº. IPACOOP PJ-28 (24 de noviembre de 1985)

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO, EN USO DE SUS FACUL-TADES LEGALES; Y

CONSIDERANDO:

Que la FUNDACION EDUCATIVA DE LA CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (FECOLAC) ha elevado a esta Superioridad formal solicitud para que se le conceda Personería Jurídica; reconociéndole como ENTIDAD AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO.

Que dicha solicitud cumple con las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo Nº. 4 del 11 de enero de 1985 y en la Resolución IPACOOP-J.D. Nº 3 del 2 de mayo de 1985.

Que el artículo Nº. 4 del Decreto Ejecutivo Nº 4 del 11 de enero de 1985 y el Nº. 3 de la Resolución IPACOOP J.D. Nº 3 del 2 de mayo de 1985 atorgan competencia al INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO COOPERATIVO para conterir Personería Jurídica a los ENTIDADES AUXILLARES DEL COOPERATIVISMO.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar como en efecto otorga Personería Jurídica como ENTIDAD AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO A LA FUNDACION EDUCATIVA DE LA CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (FECOLAC)

SEGUNDO: Autorizar el funcionamiento de la FUNDACION EDUCATIVA DE LA CONFEDERACION LATINOAMERI- CANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (FECOLAC) como ENTIDAD AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO advirtiéndale que deberá cumplir con los objetivos señalados en su Escritura Constitutiva y sus Estatutos, así como con las leyes pertinentes

TERCERO: Entregar copia de esta Resolución a los interesados para los fines consecuentes.

CUARTO: Esta Resolución tendrá efectos legales, a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá a los veinticuatro dias del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985). REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EUCLIDES TEJADA E. Director Ejecutivo

JOSE DEL C. GUTIERREZ Subdirector Ejecutivo

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO PANAMEÑO
AUTONOMO COOPERATIVO
RESOLUCION No. IPACOOP -PJ-29

(26 de noviembre de 1985)
EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO
COOPERATIVO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; Y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito DE LOS EMPLEADOS DE EMPRESAS GLID-DEN, R.L., ha elevado a esta Superioridad formal solicitud para que se le conceda Personería Jurídica;

Que dicha solicitud cumple con las exigencias y requisitos establecidos en la Ley 38 del 22 de octubre de 1980 y el Decreto Ejecutivo No. 31 de 6 de noviembre de 1981:

Que el literal "q" del artículo 3ro. de la Ley 24 de 21 de julio de 1980 dá competencia al INSTITUTO PANAMEÑO AUTO-NOMO COOPERATIVO para conferir a las Asociaciones Cooperativas, el status de Personas Jurídicas;

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar, como en efecto otorga, Personería Jurídica a la Cooperativa de Ahorro y Crédito DE LOS EMPLEA-DOS DE EMPRESAS GLIDDEN, R.L.

SEGUNDO: Autorizar el funcionamiento de la Cooperativa de Ahorra y Crédito DE LOS EMPLEADOS DE EMPRESAS GLIDDEN, R.L., advirtiéndole que deberá cumplir con los objetivos señalados en su Escritura Constitutiva y sus Estatutos, así como con las leyes pertinentes.

TERCERO: Entregar copia de esta Resolución a los interesados para los fines consecuentes.

CUARTO: Esta Resolución tendrá efectos legales, a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá a los veintiséis (26) díos del mer de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

> REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EUCLIDES TEJADA E. Director Elecutivo

JOSE DEL C. GUTIERREZ Subdirector Ejecutivo

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

En cumplimiento a la preceptuado por el artículo 777 del Código de Comercio oviso al público, que mediante Escritura Pública No. 14129 del 18 de septiembre de 1985, otorgada por la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, he traspasaido a la sociedad RODOMAR, S.A., el establecimiento comercial denominado "RES-TAURANTE BOITE LO ANGELES"

ROGELIO FRAIZ PENEDO

L-088348

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica "ESMERALDINA" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO

EMPLAZA:

Al señor FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, Representante Legal de la Sociedad denominada MC TEER INTERA-MERICAN, INC. para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por si o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica ESMERALDINA presentada en su contra per la sociedad denominada Mi-LANO INTERNACIONAL S.A. a través de apoderado especial LICDO. JUAN MA-NUEL CEDEÑO: advirtiéndale que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto se fijo el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación hoy 20 de noviembre de 1985.

Licda, ROSAURA GONZALEZ MARCOS FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO SECRETARIA AD HOC

Ministerio de Comercio e Industrias Dirección de Asesoria Legal Es copia auténtica de su original Panamá, 2 de Dic. de 1985

Director

L-098902

3ra. publicación

SUCE SIONE S:

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general.

HACE SABER:

Oue en el juicio de sucesión intestada del finado ISAIAS VASQUEZ, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA:- Chitré, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. VISTOS:....

Por lo tanto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión testada del difunto ISAIAS VAS-QUEZ, desde el día 13 de septiembre de 1985, fecha en que ocurrió su defunción.

Que es su único y universal heredero el Sr. PEDRO MIGUEL ESCALONA YANGUEZ, de acuerdo con el testamento otorgado; y.

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecha, todas las personas que tengan interés en el juicio.

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese, Notifiquese y Cúmplase, La Juez, (fdo), Licdo, Olga Nelly Tapia de Reyes. El Secretario, (fdo.) Esteban Pove-

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal, por el término de Ley, hoy doce (12) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicació

La Juez., (fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes. El Secretario. (fdo.) Esteban Poveda C. Lo anterior es fiel copia de su Chitré, 12 de diciembre de 1985

Esteban Poveda C. Secretario.

1-1048 46 Unica Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZ-GADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CO-LON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, que le confiere la Ley, al publico en general.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por BARTOLO MATOS contra MICHAEL BARGE, se ha señalado las horas hábiles del día TREINTA (30) de diciembre de 1985, para llevar a la práctica el REMATE a fin de que con el producto se pague al demandante lo adeudado:

El bien a rematarse se describe así: Vehículo marca FORD MUSTANG, tipo COUPE, color CHOCOLATE, Año 1979, motor No. 9704 Y312212, capacidad 5 pasajeros, placa No. 3-68640-84".

La base para el rematé del bien descrito, es la suma de DOS MIL CATORCE BALBOAS CON VEINTE CENTAVOS (B.2,014.20), valor que ha sido asignado mediante liquidación efectuada por Secretaría.

Será postura admisible, la que cubra las dos terceras partes (2-3) de la base señalada. Para habilitarse como postor, se requiere consignar en el despacho el cinco por ciento (5 p.c.) de la base señalada para el remate.

Hasta las cuatro de la tarde se airán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas a fin de adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate, resulta viciado por incumplimiento del rematante en las obligaciones que le imponen las leyes, se procederá conforme la indica el artículo 1259 del Código Judicial, reformado por la Ley 12 de 30 de diciembre de 1964.

Si el dia señalado para el remate, no fuere posible efectuarse por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil (Art. 125)

del Código Judicial reformado por la Ley 25 del 29 de enero de 1962).

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 29 de diciembre de 1985 y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación de conformidad con la ley.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE AL-GUACIL

EJECUTOR, QUE LE CONFIERE LA LEY,

JUAN CIRILO MALDONADO

CERTIFICO: Que las piezas anteriores son fieles capias de sus originales.

Secretario L-088690 Unica publicación

AVISO DE REMATE

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Romo Civil en funcciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo interpuesto por XENIA E. DE VILLAMIL contra ARISTI-DES RIVERA, se ha señalado el día 8 de enero de 1986, pora que en horas hábiles de ese día tenga lugar la venta en pública subasta del bien mueble que a continuación se detalla:

'AUTOBUS, marca Ford del año 1972, color rojo, blanco y azul, con placa No.-8B-949, motor incompleto, le falta radiador, no tiene transmisión, defensa delantera doblada en el lado izquierdo, falta el silvin del lado derecho, guardafango izquierdo oxidado, abollado el costado derecho, la pintura deteriorada, no tiene eje de mando, no tiene luces piloto, no tiene luces intermitentes traceras, no tiene luz de placa, tiene abollado la parte tracera lado izquierdo, no tiene retrovisor derecho ni izquierdo, le faltan 2 asientos del lado izquierdo y una del lado derecho, no tiene luz interior, tapiz de los asientos en mal estado, no tiene radio tocacinta ni bocina, el tablero de control del sistemo eléctrico en mal estado. -La pintura interior en mal estado, no tiene llanta delantera lado derecho, tiene 3 llantas lisas, en mal estado

Servirá de base para el remate la suma de 8.2,000.00, y serón posturas admisibles las que cubra las dos terceras (2-3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5 p.c.) de la base señalada mediante certificado de garantia expedido por el Banco Nacional a nombre del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas desde los ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora hasta las cinco

(5:00) se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de la dispuesta no fuere posible efectuar el remate por suspenderse los términos par disposición del ejecutiva se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nueva aviso.

De conformidad con lo que establece el Arrículo 1268 del Código Judicial se advierte o los interesados que si no se presentase postor por las dos terceras (2 - 3) partes señaladas se hará nuevo remate previa publicación de los avisos en la forma ordenada en el artículo 1251 de la misma excerta legal y será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretoria del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 16 de diciembre de 1985.

Fernando Campos Muñoz,

Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Ramo Civil en funciones de Alguacil

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, PANAMA, 16 de diciembre de 1985 Secretario

L-088707 Unica publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No.- 12

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO MUNICI-PAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

ARISTIDES PERALTA REYES, varon, panameño, de 29 años de edad, unido, trabajador manual, nacido el 28 de junio de 1953, con cédula de identidad personal No.- 8-455-357, residente en Cabo Verde, Multifamiliar No. 5, apartamento No.- 10B, hijo de Juan Peralta y Faustina Reyes, teléfono No.-24-1670 (trabajo), por el delito de Estafa en perjuicio de Norma Estela Villalaz de Espino

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE AN-CON.- Panamá, veintiocho (28) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

En mérito de lo anteriormente expuesto, la suscrita JUEZ ENCARGADA DEL JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DEL DIS-TRITO DE PANAMA, RAMO PENAL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA República y por autoridad de la Ley, DECLARA RESPONSABLE & ARISTIDES PE-RALTA REYES, varón, panameño, de 29 años de edad, unido, trahajador manual, nacido el 28 de junio de 1953, con cédula de identidad personal No.- 8-455-357, residente en Cabo Verde, Multi No.-5, apartamento No.- 1CB, hijo de Juan Peralta y Faustina Reyes, teléfono Na.- 24-16-70 (trabajo) y la CONDENA a UN (1) MES y DIEZ (10) DIAS DE RECLUSION que deberá cumplir en el establecimiento penal destinado paro tal fin por el Organo Ejecutivo y al pago de VEINTICINCO (25) BALBOAS DE MULTA a favor del Tesoro Nacional y al pago de las costas procesales, como reo del delito de estafa en perjuicio de Norma Estela Villalaz de Es-

A partir de la última notificación, cuenta el procesado Aristides Peralta Reyes con el término de un (1) mes para el pago de la multa impuesta.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2034, 2035, 2036, 2152, 2153 y 2156 del Código Judicial. Artículos 37. 60 y 360 del Código Penal anterior (Ley No. 6 de 17 de noviembre de 1922). Artículo 13 del Código Penal vigente.

Cópiese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

LA JUEZ: IBIS ELIZABETH MORENO, Juez Encargada del Juzgado Tercero Municipal del distrito de Panamá. Ramo Penal con sede en el corregimiento de Ancón (fdo.). La Secretaria Encargada: Anays de Rodríguez (fdo.)

Por tanto, de conformidad a lo preceptudad en los articulos 2343 y 2344 del Código Judicial, en relación con el decreto de Gabinete No. 113 de 1969, se libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO, a objeto de que quede legalmente notificada la sentencia en referencia y se exhanta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado, so pena de ser juzgados como encubridores si sobiéndose no lo denunciaren, salvo las excepcianes del Artículo 2008 del Código Judical.

Asimismo se pide la cooperación de las autoridades Policivas y Judiciales pora la captura del mismo.

Se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, por el término de diez (10) días contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panama, a los doce (12) días del mes de noviembre de mil novecientos ochento y cinco (1985). El JUF7.

LICDO: SECUNDIDNO MENDIETA G., Ibis Elizabeth Moreno, Secretaria

Oficio 530

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 90

El suscrito Juez, Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto EMPLAZA A

A el ausente PAULINO ABADIA CAJAR, CUYO PARADERO ACTUAL SE IGNORA PARA QUE DENTRO DEL Término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apaderado a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado el señor LEOVIGILDO CASTILLO JR.

Advirtiéndale que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la secretaria del Tribunal, hoy 19 de noviembre de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.

Licdo. Ramón Bartolí Arosemena, Juez Octavo del Circuito de Panamá Ramo Eivil

Maruja Rivera G La Secretaria

L-088706 (Unica publicación)

AGRARIÓS:

EDICTO No. 209
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE

LA CHORRERA, HACE SABER

QUE EL SEÑOR (a) ESTHER MARIA GONZALEZ ALVARADO, panameña, mayor de edad, soltera residente en El Hatillo, casa S-N, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-94-34 en su propia nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Altos de San Francisco No. 1 de la Barriada Altos de San Francisco, Corregimiento BALBOA donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el

los siguientes: NORTE: CALLE BARAÑANO RESTO DE LA FINCA 6028, Folio 104, Tomo 194, CON 20.00 Mfs.

número y cuyos linderos y medidas son

SUR: TERRENO MUNICIPAL CON 20.00

Mts.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028, Folio 104, Tomo 194, OCUPADO POR EDITA L. DE SALAZAR CON 30.00 Mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028, Folio 104, Tomo 194, OCUPADO POR MARIA E. DE VALDES CON 30.00 Mfs.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIEN-TOS METROS CUADRADOS (600.00 Mis)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) dias, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponérsele sendas copias del presente Edicto al interesodo para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

EL ALCALDE
(FDO) Sr. Victor Moreno J.
JEFE DEL DEPTO.
DE CATASTRO
(FDO) Sra. Coralia de Iturralde
Es fiel copia de su original.
La Charrera veinte de septiembre de
mil novecientos ochenta y cinco

(L-003099 (Unica publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
OFICINA REGIONAL No.-5, CAPIRA - PANAMA

EDICTO No.- 148-DRA-83

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá: al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) NICANOR HIDALGO FIGUEROA, vecino (a) del corregimiento de LOS LLANITOS, distrito de SAN CARLOS ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No.-8-069 la adjudicación a Título onerosa, ae dos parcelas que forman parte de la finca No. 18929 inscrita a tomo 455, Folio 474 sección de la Propiedad y de propiedad de la nación, de una suerficie de 0 Hás. 5522.76 metros cuadrados, ubicadas en MATA AHOGADO, Corregimiento de LOS LLANITOS, distrito de SAN CARLOS de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: VEREDA A OTROS LOTES Y A LOS LLANITOS.

SUR: TERRENO DE MARIANA DE JESUS HIDALGO Y RIO MATA AHOGADO.

ESTE: VEREDA A CAMINO DE LOS LLA-

NITOS Y OTROS LOTES.

OESTE: BARRANCO Y LOTE ESCOLAR.
PARCELA No. 2 ubicada en MATA
AHOGADO, con superficie de 1 Hás.
3894.70 metros cuadrados y dentro de los
siquientes linderos:

NORTE: MISTERIO ARIAS, CAMINO, Y SATURNINO SANCHEZ RODRIGUEZ. SUR: TERRENO DE ESTEBAN PEREZ Y.

MARIANA DE JESUS HIDALGO

ESTE: TERRENO DE SATURNINO SAN-CHEZ RODRIGUEZ e IGNACIO HIDALGO OESTE: CAMINO PRINCIPAL A RIO IN-DIO, AL VALLE, MISTERIO ARIAS.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldia del distrito de SAN CARLOS. Y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicor correspondientes, tal como lo ardena el artículo 108 Códiga Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA a los 19 días del mes de Sept. de 1983. ALGIS BARRIOS Funcionario Sustanciador Sofía C. de González Secretaria Ad - Hoc.

L-098323 Unica publicación

> EDICTO No. 257 DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a- JOSE GERMAN NA-TERON PONCE, panameño, mayor de edad, unido, maquinista, residente en Puerto Caimito, con cédula de Identidad Personal No. 8-158-900 en su propio nombre o representación de su persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CAILE LA CABIMA de la Barriada PUERTO CAIMITO Corregimiento PUERTO CAIMITO donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidos son los siquientes:

NORTE: BARTOLOME RODRIGUEZ LOPEZ CON 30.00 M2

SUR: CALLE EL CUARTEL CON 30.00 M2 ESTE: CALLE LA CABIMA CON 20.00 M2 CESTE: DORIS CASTAÑON DE RIOS CON 20.00 M2

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 M2)

Con base a la que dispane el artícula 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al late de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o *érmino puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Charrera, 27 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

EL ALCALDE
(FDO
PROF. BIENVENIDO CARDENAS V.
JEFE DEL DEPTO.
DE CATASTRO
(Fdo) SRA. ALEJANDRINA

CRUZ M.
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veintisiete de diciembre
de mil novécientos ochenta y ires.
L-003164
(Unica, publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 168

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RA-MO CIVIL, por medio del presente edicto hace saber que: EMPLAZA:

A, MARCOS CHAVEZ CABA-LLERO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) dias, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este tribunal por sí o a través del apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa señora HAY-DEE MIRELLA RIVERA DE CHAVEZ.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término antes indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se surtirán todos trámites del juicio en los estrados del Tribunal hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal hoy, 6 de diciembre de 1985.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Carlos Strah Castrellón.
EDGAR UGARTE J.
El Secretario.
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
EDGAR UGARTE J.
El Secretario.
Panamá, 10 de diciembre de 1985

L-035000

Unica publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Quien suscribe, Juez Tercero

Quien suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio de Sucesión Intestada de NICOLAS SALAMANCA ROSÁLES se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva son del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL. Panamá, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. V I S T O S :

el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIR-CUITO DE PANAMA, RAMO CI-VIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juício de sucesión intestada de NICOLAS SALAMANCA RO-SALES.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros y en su condición de esposa del causante JOSEFA DEL CARMEN MENESES DE SALAMANCA.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete N° 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. Prudencio Aizpú, como apoderado especial del heredero declarado en los términos del poder conferido". EL JUEZ (Fdo.).... La Secretaria (fdo.)....

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 7 de noviembre de 1985

EL JUEZ (fdo.) Licdo. Oswaldo Fernández E.

La Secretaria (fdo) Lía Rivera

Certifico que la anterior es fiel copia de su original.

La Secretaria Lia Rivera L-088431 Unica Publicació EDICTO EMPLAZATORIO No. 246

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión intestada de INES MIDDLETON DE RODRIGUEZ, propuesto en este Tribunal por GIL ANTONIO RODRIGUEZ, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).-

VISTOŚ:.....

En mérito de lo expuesto el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA: Abierto Primero el Juicio de Sucesión Intestada de Inés Middleton de Rodríguez, desde si día 28 de septiembre de 1985, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros GIL ANTONIO RODRIGUEZ, en calidad de esposo de la causante, y Ordena que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en él dentro del presente juicio y que se fije y publique el edicto emplazatorio en un diario de la localidad el que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Expidase los edictos emplazatorios correspondientes. Cópiese y Notifiquese, El Juez (Fdo.) Licdo. Homero Cajar P. (Fdo.) Fernando Campos M. Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, a fin de que dentro de este término hagan valer sus derechos dentro de este término de este término.

Panamá, 16 de diciembre de 1985.

El Juez, (Fdo.) Licdo, HOMERO CAJAR-P.

(Fdo.) FERNANDO CAMPOS M. Secretario CERTIFICO QUE TODO LO ANTE-RIOR ES FIEL COPIA DE SU OPI

CERTIFICO QUE TODO LO ANTE-RIOR ES FIEL COPIA DE SU ORI-GINAL, Panamá, 16 de dicismbre de 1985.

L-08£3.45 Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 162 EL JUEZ SEPTIMO DEL CIR-CUITO DE PANAMA. RAMO CI-VIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión intestada del señor VICENTE PRESTAN FERGURSON (O.E.P.D.), se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL

Panamá, quipce (15) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1935). VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DE-CLARA:

PRIMERO: Que se encuentra abierto el juicio de Sucesión Intestada del señor VICENTE PRESTAN FERGURSON (Q.E.P.D.), desde el día 19 de abril de 1985, fecha de su defunción

SEGUNDO: Que son sus herederas, sin perjuicio de terceros. LILIA SKINNER HUNDLE vda, de PRESTAN, y las menores DENNIS JANNETH PRESTAN SKINNER y ROSA MARIA PRES-TAN SKINNER, como esposa e hijas, respectivamente.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, en los diez (10) días siguiantes a la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Fíjese y publiquese el edicto correspondiente.

Notifiquese" Panamá, 19 de Nov. de 1985

El Juez LICDO, EDUARDO E. RIOS C.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 58 El Suscrito Juez Primero del

Circuito de Coclé, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA: A, LUPE RUDY DE TEJEIRA Y MARIA KANG DE CASTILLO. cuyas generales y paradero son desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto, se presenten a este despacho por si o por medio de apoderado legal, hacerse oir dentro dei Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de dominio propuesto por CESAR AUGUSTO PARDO en contra de ellas.

Se advierte a las emplazadas que de no comparecer dentro del término que se les señala, el Tribunal procederá a designarles un Defensor de Ausente, quien continuará el juicio hasta su total terminación

En atención a lo ordenado en el Articulo 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutiva y una (1) yez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy veintidós (22) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA

Juez Primero del Circuito de Coclé

Delfina I. Berrio M.

Sria. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIR-CUITO DE COCLE,

CERTIFICA: QUE ESTE DOCU-MENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN ES-TE TRIBUNAL. Penonomé, 23 de noviembre

de 1985

La Secretaria. Delfina I. Berrio

1-0883:50 Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público: EMPLAZA A:

DOMINGO UREÑA VALDES, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio ORDINARIO (PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO) que en su contra ha instaurado EULOGIO ALAR-CON FRANCO advirtiéndole que si así ne lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 8 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Licda, ZOILA ROSA ES-QUIVEL V. JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

(Fdo) LIDIA DE RAMAS SECRETARIA

CERTIFICO QUE TODO LO ANTE-RIOR ES FIEL COPIA SE SU ORI-GINAL

(Fdo) LIDIA DE RAMAS SECRETARIA

1-088342 (Unica publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 81

EL SUSCRITO, JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA. CON SEDE EN LA CHORRERA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PU-

EMPLAZA A: ELSA ESTHER BALLESTERO DE MYERS, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo EUGENE MYERS CURTIS.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su

terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaria del Tribunal, hoy trece (13) de diciembre de 1985, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Notifiquese y Cúmplase.

(Fdo) Américo Rivera Gómez El luez

(Fdo) César E. Díaz E. Èl Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTE-RIOR ES FIEL COPIA DE SU ORI-

La Chorrera, 17 de diciembre de 1985. (Fdo) César E. Díaz E. Secretarin

L-088347 Unica publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos. por este medio, al público, HACE SABER: Que en el Juicio de Suce-

sión intestada de MARIA LAUREANA SOLIS o MA-RIA LAUREANA SOLIS AZ-CARRAGA (la misma persona) q.e.p.d. se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva dicen: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SAN-TOS. Las Tablas, primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos:

Por las razones expuestas. ei que suscribe Juez primero del Circuito de Los Santos, administrando jus-ticia en nombio de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de sucesión intestada de Maria Laurena Solis o Maria Laureana Solis Azcárraga (q.e.p.d.) la misma persona, desde el día 21 de noviembre de mil novecientos setenta y seis 1976, fecha en que ocurrió su defunción:

Segundo: que son sus herederos sin perjuicio de terceros, los señores César Garcia Solis y Zenaida Pérez Solis, en sus condiciones de hijos de causante. la

Tercero: Se ordena: a) que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que ten-gan algún interés en ella; b) que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo rela-cionado con la liquidación de impuestos correspondientes; que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1961. Copiése, notifiquese, y cúmplase, (fdo) Lic. Alberto Ciga-rruista Cortés, Juez Primero del Circuito de Los San-

Facundo (tdo.) tos. Domínguez, Secretario. Por tanto, se ilja el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaria de este Juzgado por el término legal de diez (10) dias y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publica-ción, hoy trece 13 de no-viembre de mil noveciertos ochenta y cinco. Dr. Fermin E. Castañeda

Juez Primero del Circuito de Los Santos Facundo Domínguez Secretario Certifico que todo lo ante-rior es fiel copia de su original 13 de noviembre de 1985 Secretario

(L098573) Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriqui, al público en general por medio de este Edicto.

COMUNICA:

Que en el juicio de Sucesión intestada de SAL-VADOR RODRIGUEZ, ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRI-QUI-AUTO No.813-David, veintisiete (27) de noviembre de milnovecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:. . .

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriqui, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de SAL-VADOR RODRIGUEZ, desde el día seis de sullo de 1985, fecha de su defun-

Que son herederos sin periuicio de terceros, los señores ARCENIO RODRI-GUEZ CONTRERAS, VIC-TOR NELSON RODRIGUEZ GONZALE; ISA BEL MA-RIA RODRIGUEZ DE CON-TRERAS, FELICITA RO-DRIGUEZ DE APARIEIO,

GIL JOSE RODRIGUEZ 6 GIL JOSE RODRIGUEZ LOO. MITZILA RODRI-GUEZ DE ROSAS Y CLARA FULVIA RODRIGUEZ DE MUÑIZ en su condición de hijos del causante.

Se ordena comparecer al juicio a todos los terceros interesados en él, así como se fije y publique el edicto de que trata el Artřculo 1601 del Código Ju-

Cópiese y notifiquese: (fdos) Licdo. Guiller mo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Rolando O Ortega A.-Secretario.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaria del Tribunal, hoyveintisiete (27) de noviembre de mil nov ecientos ochenticinco (1985), por el término de diez (10) días. DAVID, 27 de noviem-

bre de 1985. El Juez: (Fdos.) Secretario (fdos.) Es fiel copia de su cri-

David, 27 de noviembre de 1985.

Rolando O. Ortega A., Secretario.

(L088292) Unica publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 209 FI SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER

QUE EL SEÑOR (a) JULIO CE-SAR LOPEZ ACEVEDO, panameño, mayor de edad, casado, Oficio Cajero, con residencia en Calle Paraíso casa No. 3216, portador de la cédula de Identidad Personal No. 8-139 236 en su propio nombre o representación de su persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE EDITORA RENOVACION, S. A.

BEJUCO de la Barriada HERRA-DURA 2da. Corregimiento GUA-DALUPE donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION distinguida con el número---- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 1224, f. 318, T. 101. OCUPA-DO POR: MODESTO JAEN AL-VFO CON 22.50 M2

SUR: CALLE BEJUCO CON 22.50 M2.

ESTE: CALLE CABUYA CON 30.00 M2.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 1224, F. 318, T. 101. OCUPA-DO POR: VILMA QUINTERO RA-MOS CON 30.00 M2.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS SETENTA Y CIN-CO METROS CUADRADOS. (675.00 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectados.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial

La Chorrera, 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

EL ALCALDE: (fdo). PROF. BIENVENIDO CARDENAS

JEFE DEL DPTO .: (fdo). SRA. DORIS M. CEDEÑO Es fiel copia de su original. La Chorrera, trece de diciembre de mil novecientos ochenta v dos. SRA. DORIS M. CEDEÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE

L-088501 Unica publicación

CATASTRO MUNICIPAL.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO № 49

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA HACE SABER: QUE EL SEÑOR (a) Gladys Victoria Olmedo Malverde y Roberto Olmedo Malverde, mujer, varón, panameños, mayores de edad, solteros, ama de casa, residente en Cerro Batea casa Nº 199, Sector 5, con cédula de identidad personal N°s 8-218-768 y 8-211-1065, en su propio nombre o representación de sus propias personas ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de piena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Bolívar de la Barriada--Corregimiento Colón donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Crescencio Calvo con 34.20 mts.

SUR: Predio de Francisco Bethancourt con 35.70 mts.

ESTE: Calle Bolívar con 13.80 mts.

OFSTF: Predio de L. Américo Correa con 12.90 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Cuatrocientos ochenta y dos metros cuadra los (482.00

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de diez (10) dias para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

EL ALCALDE: (fdo.) Sr. Victor Moreno Jaén

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO (fdo) Sra. Coralia de Iturralde

Es fiel copia de su original La Chorrera, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE jefe del Depto, de Catastro Mpal.

(L088'2'87 Unica publicación